



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00307 00

Se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado, señor Luis Hernando Ortiz Huertas, al tenor de lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría, se ordena controlar el término de traslado de la demanda a la mencionada persona natural, *a partir del envío de la demanda y los anexos*, conforme a lo normado en el artículo 91 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3424ff4377d52071df23d214818a4548836a1cca39981fa3315c2a81883d352e**

Documento generado en 18/07/2022 08:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>